

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

117. RESOLUCIÓN Nº 1600, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2025, RELATIVA A RESOLUCIÓN PROVISIONAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2025.

Por resolución de la Viceconsejería de Movimiento Participativo de 3 de abril de 2025 registrada al número 2025001600 del Libro de Resoluciones No Colegiadas, se **DISPONE**:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2025.

PRIMERO.- Mediante orden de la Excm. Sr. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, número 2025000609 de fecha 13 de febrero de 2025, se ha resuelto la incoación del procedimiento administrativo para la convocatoria pública de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2025, la instrucción del mismo queda determinada conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2023, relativo al decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, en sesión resolutive ordinaria, con número de acuerdo del Consejo de Gobierno 538 de fecha 28/07/2023, se adoptó entre otros el **ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVO AL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE LA CIUDAD, (BOME Extraordinario número 54 de fecha 31 de julio de 2023)**. A consecuencia de ello, reside actualmente la responsabilidad de gestión de las Subvenciones sobre la Dirección General de Relaciones Vecinales, incardinada en la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Igualdad y con la conformidad de la Viceconsejera de Movimiento Participativo, como titular de esta y responsable de la misma conforme a la resolución n.º 2023001471 de fecha 30/10/2023, donde la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, ordenó la **delegación de competencias del área de Movimiento Participativo en la titular de la Viceconsejería de Movimiento Participativo (Decreto de la Presidencia Núm. 0916 de fecha 10 de julio de 2023), publicada en el BOME número 6118, de 3 de noviembre de 2023.**

SEGUNDO.- En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Excm. Sra. Viceconsejera de Movimiento Participativo, ORDENÓ la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2025, mediante orden número 2025001234 de fecha 14 de marzo de 2025, por importe máximo de 272.000 euros publicado en el BOME EXTRAORDINARIO N.º 18 de fecha 14 de marzo de 2025. De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3302/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo recogido en los apartados 9 y 10 de la Bases de la Convocatoria, se ha realizado la comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución y dado que el órgano instructor competente para examinar las peticiones ha procedido a examinar la relación de Asociaciones de Vecinos solicitantes, se procede a la publicación de la propuesta de concesión de la Subvención por importe total de 198.395,26€ a las siguientes Asociaciones de Vecinos como entidades solicitantes en las cantidades siguientes para la sujeción de gastos y realización de proyectos y actividades que en cada caso se especifican:

	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
1	VEC2300029	ACRÓPOLIS	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Aniversario Asociación.- 1.000€ Día del socio.- 1.000€ Fiestas Patronales .- 0€ (1) Aniversario del barrio .- 0€ (2) RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.927,52€ 0€ 2.000€ 2.500€